

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.342.

**IT-3, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**  
**LAUPLEX, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «IT-3, Sociedad Anónima» y «Lauplex, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en reuniones celebradas el pasado día 10 de julio de 2002, la escisión parcial del patrimonio de «IT-3, Sociedad Anónima» traspasando el mismo a «Lauplex, Sociedad Limitada», con traspaso a la sociedad beneficiaria de todos los bienes y obligaciones que se identifican en el proyecto.

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bigues i Riells, 11 de julio de 2002.—El Administrador único de «IT-3, Sociedad Anónima» y «Lauplex, Sociedad Anónima».—33.825.

1.ª 16-7-2002

**JESÚS R. LAUCIRICA**  
**Y ASOCIADOS, CONSEJEROS**  
**DE INVERSIONES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**VITYLO, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**  
**y**  
**PROMOTORES PROFESIONALES**  
**REUNIDOS, SOCIEDAD LIMITADA**  
**Unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

La Junta general universal de la sociedad «Jesús R. Laucirica y Asociados, Consejeros de Inversiones, Sociedad Limitada» celebrada el día 28 de junio de 2002, y ésta a su vez, en su condición de socio único de «Vitylo, Sociedad Limitada» unipersonal y de «Promotores Profesionales Reunidos, Sociedad Limitada» unipersonal, todos ellos en la misma fecha referida, acordaron y decidieron aprobar la fusión

mediante la absorción por «Jesús R. Laucirica y Asociados, Consejeros de Inversiones, Sociedad Limitada» de las sociedades «Vitylo, Sociedad Limitada» unipersonal y «Promotores Profesionales Reunidos, Sociedad Limitada» unipersonal, con la consecuente extinción por disolución sin liquidación de estas últimas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido acordados y decididos en los términos del proyecto de fusión de dichas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de junio de 2002, sobre la base de los balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2002, aprobados por las sociedades participantes. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Jesús R. Laucirica y Asociados, Consejeros de Inversiones, Sociedad Limitada» y de «Vitylo, Sociedad Limitada» unipersonal y Administrador único de «Promotores Profesionales Reunidos, Sociedad Limitada» unipersonal, José Luis Zamarriego Guñalóns.—33.524.

1.ª 16-7-2002

**LANCASTER SQUARE**  
**HOLDINGS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**YORK SQUARE HOLDINGS, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

La Junta General Universal de socios de «Lancaster Square Holdings, Sociedad Limitada» y la Junta General Universal de socios de «York Square Holdings, Sociedad Limitada» acordaron con fecha 30 de junio de 2002 la fusión de ambas sociedades siendo la primera la sociedad absorbente y la segunda la sociedad absorbida. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2001.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Administrador único de «Lancaster Square Holdings, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «York Square Holdings, Sociedad Limitada», Winfried Manfred Donald Hopf.—33.392.

2.ª 16-7-2002

**LAS TINAJAS**  
**DE VILLARROBLEDO, S. A.**

**(En liquidación)**

*Balance de liquidación al 15 de junio de 2002*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas,

celebrada el día 15 de junio de 2002, acordó la liquidación de esta sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	235.552,54
Club Deportivo Cultural. ....	235.554,54
Tesorería .....	3.372,06
Bancos .....	3.372,06
<b>Total Activo .....</b>	<b>238.924,60</b>
<b>Pasivo:</b>	
Neto patrimonial .....	144.252,18
Capital .....	186.313,75
Resultados de ejercicios anteriores ..	(65.128,51)
Resultados hasta el 15 de junio de 2002 .....	23.066,94
Exigible a corto plazo .....	94.672,42
Socios Acreedores .....	84.312,39
Provisiones para gastos .....	10.360,03
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>238.924,60</b>

Villarrobledo, 30 de junio de 2002.—El Liquidador único, Luis Gil Moreno.—33.453.

**MANHATTAN CMB GLOBAL,**  
**SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 51-6.º el día 20 de agosto de 2002, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de agosto de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.344.

**MANILEX ÁVILA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 17 de junio de 2002, acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de 299.878,23 euros (doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y ocho euros con veintitrés céntimos) con la finalidad de devolver parte de las aportaciones efectuadas por los accionistas en el último aumento de capital. En consecuencia, el valor nominal de cada acción queda fijado en la suma de 24,41 euros (veinticuatro euros con cuarenta y un céntimos). Como consecuencia de la reducción de capital social, se abonará a los accionistas la suma global de 299.878,23 euros (doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y ocho euros con veintitrés céntimos), distribuida

en la misma proporción en que han sufrido la reducción, en efectivo metálico. La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha del presente acuerdo. Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ávila, 18 de junio de 2002.—El Órgano de Administración.—33.560.

### **MÁSTER TELEFONÍA MÓVIL, S. A.**

La Junta general universal y extraordinaria, celebrada el pasado día 1 de marzo de 2002, acordó por unanimidad la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose los nuevos Estatutos.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Administrador único.—33.870. 2.<sup>a</sup> 16-7-2002

### **MERA ARROCHA PERFUMERÍAS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **DOMÍNGUEZ GAMALLO, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 28 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, su fusión sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción de «Dominguez Gamallo, Sociedad Limitada» por «Mera Arrocha Perfumerías, Sociedad Limitada», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el día 17 de abril de 2002, depósito publicado en el «BORME» número 85, de 8 de mayo de 2002, el cual fue también aprobado, por unanimidad, por las Juntas. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, siendo su capital ampliado hasta 488.520 euros.

La relación de canje es de 119 participaciones sociales de la sociedad absorbente por cada 20 entregadas de la absorbida. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, 1 de enero de 2002.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida, habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción, mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 1 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—33.096. 2.<sup>a</sup> 16-7-2002

### **MIGUEL BOLSOS, S. A.**

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 1 de julio de 2002, en primera convocatoria, en la que se subsanaron los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 5 de junio de 2002, se adoptaron, por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de 30.050,61 euros, quedando por lo tanto fijado en 30.050,61 euros, teniendo por finalidad esta reducción la condonación de dividendos pasivos a razón del cincuenta por ciento del valor nominal de cada acción, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, el cual pasa a ser de 601,0122 euros por acción.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Administrador único, Miguel Rodríguez Fernández.—33.846.

### **MINING DEVELOPMENTS, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **ÁREA MINERA, S. L.**

**(Sociedad Absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L. S. A.), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Mining Developments, Sociedad Limitada» Unipersonal, y «Área Minera, Sociedad Limitada», en reuniones celebradas el 1 de julio de 2002 acordaron por unanimidad la fusión, por absorción de la última por la primera, con la disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el día 25 de abril de 2002, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 25 de junio de 2002, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 31 de enero de 2002. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de febrero de 2002.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la L.S.A., del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 4 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Mining Developments, Sociedad Limitada» Unipersonal.—33.417. 2.<sup>a</sup> 16-7-2001

### **MIZUNO SIMCAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Valencia, calle Pascual y Genis, número 1, 9.<sup>a</sup> planta, el día 20 de agosto de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de agosto de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.347.

### **MUTUA VALENCIANA DE SEGUROS AGRARIOS, S. M. S. P. F.**

**(Sociedad absorbente)**

### **AGROMUTUA, S. M. S. P. F.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de mutualistas de las citadas entidades, celebradas el 29 y el 28 de junio de 2002, respectivamente, acordaron por unanimidad:

Aprobar la fusión por absorción de la entidad «Mutua Valenciana de Seguros Agrarios, S. M. S. P. F.», como sociedad absorbente, y la entidad «Agromutua, S. M. S. P. F.», o sociedad absorbida, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, según el contenido del Proyecto de Fusión elaborado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas entidades y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Murcia.

Aprobar como balances de fusión los últimos balances anuales de ambas entidades cerrados a 31/12/01.

El Fondo Mutua de la entidad resultante se cifra en 1.244.441.039 pesetas (7.479.241,28 euros).

Las operaciones realizadas por la Entidad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Entidad Absorbente desde el 01/01/02.

No existe en ninguna de las entidades, ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales, ni se otorgan ventajas concretas a favor de los Administradores de las sociedades participantes.

No se genera ningún derecho de separación de los mutualistas de las entidades intervinientes que sean disidentes o que no asistan a las respectivas Asambleas Generales en las que se adopten los acuerdos de fusión.

Se producen modificaciones estatutarias en la entidad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión, que afectan únicamente a materias concretas como la denominación de la entidad, la duración del cargo de consejero, la creación de nuevos cargos en el Consejo de Administración y la supresión de la regulación de la figura del Director General. Igualmente, habrá modificaciones en su órgano de administración que será un Consejo de Administración de diecisiete miembros compuesto por la totalidad de los Consejeros de la Mutua Valenciana de Seguros Agrarios (14), más tres miembros del Consejo de Administración de la Entidad absorbida.

Someter la presente operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal establecido en la Ley 43/1995, de 22 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los mutualistas y acreedores de las entidades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las entidades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos